

Acta N° 38-2020

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes nueve de octubre del dos mil veinte, iniciando al ser las once horas con veintisiete minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP/227-2020. Criterio técnico- seguimiento solicitud de licencias y autorizaciones (COOPETARCOLES R.L).
IV.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Miguel Durán Delgado	Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Al ser las once horas con veintinueve minutos ingresa el Director: Martín Contreras Cascante

AJDIP-250A-2020

Considerando

- 1-Procede la Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que los señores Directores solicitan incluir como segundo punto de comprobación y seguimiento de acuerdos, la revisión del expediente de camarón.
- 3-Que la propuesta de agenda es analizada por la Junta Directiva los cuales consideran procedente, razón por la cual, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión e incluir como segundo punto de comprobación y seguimiento de acuerdos, la revisión del expediente de camarón.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Julio Saavedra Chacón, Federico Torres Carballo, Haydeé Rodríguez Romero, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo III

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

- i. **AJDIP/227-2020. Criterio técnico- seguimiento solicitud de licencias y autorizaciones (COOPETARCOLES R.L).**

Se reciben a los señores Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECA y Fernando Mejía Arana del Departamento de Investigación del INCOPECA, los cuales presentan el análisis correspondiente en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/227-2020, el cual se detalla a continuación:

“La presente repuesta se brinda al Informe Técnico sobre oficio del INCOPECA con número DDI-037-2020, con fecha del 29 de abril de 2020, presentado por CoopeTárcoles y CoopeSolidar y elaborado por el M. Sc. Alejandro Muñoz.

Es cierto que la información procedente de las descargas y de las capturas en biomasa (peso) son de suma importancia, especialmente si permiten establecer variaciones espacio-temporales relacionadas con un ámbito de pesca, como es el caso del AMPR Tárcoles; pero, finalmente tales espacios de aprovechamiento pesquero requieren en la actualidad de procedimientos técnico-científicos de orden co-participativo, en los cuales la información requerida para llegar a un análisis apropiado incluye muchos tipos de información incluyendo el conocimiento tradicional.

Para esos análisis se adquiere información que permite llegar a la sostenibilidad de la pesquería mediante la incursión en los ámbitos social, económico y biológico, mediante la obtención de datos de captura en peso y en número, la determinación de las especies involucradas, la inclusión de las características de las embarcaciones y de los artes empleados, la caracterización reproductiva de los organismos, la estructura de las tallas de cada especie, la distribución espacial (horizontal y vertical de la especie), la proporción de la pesca objetivo y de la pesca incidental, la abundancia poblacional, la determinación de las edades que componen a cada stock, la mortalidad (natural, por pesca y total); sumado a la caracterización social, económica y productiva, como es esta última el tipo de análisis que en general realiza CoopeTárcoles.

Pero tal metodología productiva, aplicada tradicionalmente por CoopeTárcoles, no es la propicia para permitir efectuar la toma de decisiones respecto a variaciones en el establecimiento de esfuerzo pesquero a un área pesquera y generar una mayor cantidad de licencias correspondientes; dado que llegar a analizar a un recurso pesquero mediante la producción en un sitio, momento o mediante el arte de pesca que la captura, no es suficiente para establecer una justificación adecuada y científicamente ajustada para la entrega de licencias nuevas.

En Incopesca se usan diversas técnicas para la captura de información que permiten una adecuada toma de decisiones, entre ellas los monitoreos biológicos (muestreo biológico) realizados en los puestos de recibo y que incluyen la toma de datos biológicos, productivos y de esfuerzo pesquero mediante el uso de un formulario diseñado y avalado por la academia y organismos internacionales (se adjunta copia).

Como se indicó previamente, la metodología aplicada por CoopeTárcoles más bien es de índole productiva para conocer qué zonas son mejores, durante que épocas y mediante que arte; esta metodología propicia el conocimiento de información relevante para sus socios y la administración, y conocer el estado mensual de ingresos por ventas y egresos por gastos operativos. Estos elementos de la metodología sesgan los resultados al no proporcionar información que es necesaria para decidir si el reclutamiento, el tamaño de las poblaciones o las tallas de madurez son adecuadas durante un mes, en una de las zonas del AMPR o para uno de los stocks propios de la región.

Regularmente un procedimiento básico para analizar de forma debida un ecosistema pesquero es la aplicación de un esquema como el presentado a continuación, que guía los procedimientos a partir de la lógica de análisis a los cuales deben llevarse los datos, antes de definir variaciones en las pautas de manejo del área de pesca:

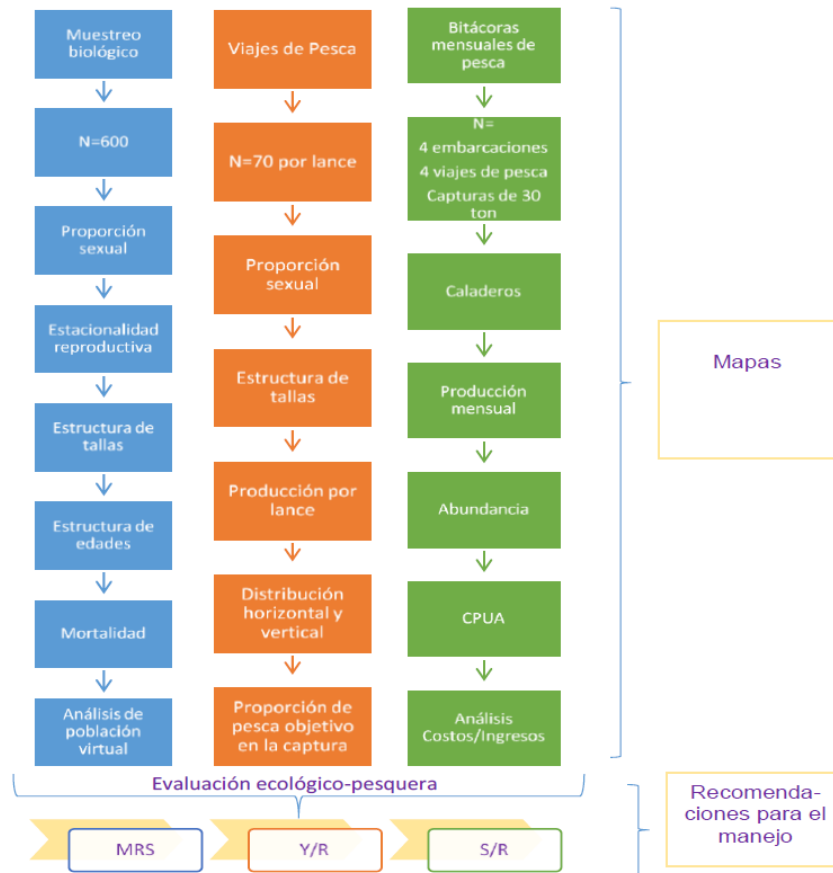


Fig. 1: Esquema de procedimientos para la toma de información y análisis respectivo en evaluación ecológico-pesquera.

Así mismo, el componente cartográfico es muy importante, para ubicar información diversa al respecto incluyendo la productiva; se ilustra con la ubicación de profundidades según distanciamiento de la costa en recorte de la carta náutica Golfo de Nicoya (21544_NC_1995) correspondiente a la zona del AMPR:

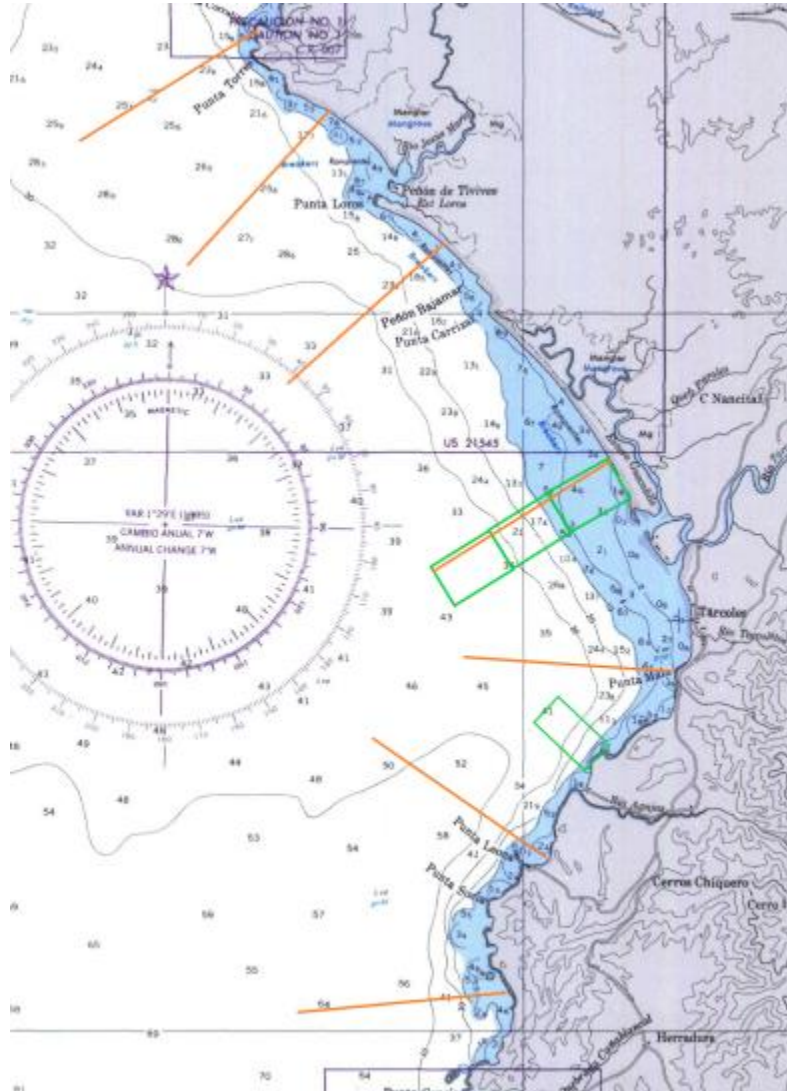


Figura 2: Recorte de la carta náutica donde con los cuadros en verde se establece una milla náutica, con las líneas naranja se determinan las 3 millas náuticas. La zona celeste corresponde a profundidades iguales o menores a 10 m.

A sabiendas de que a todos nos mueve el promover la sostenibilidad de las pesquerías, como bien se establece en el Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR Tárcoles, se recomienda comprender que es necesario generar procesos de investigación que incluyan las metodologías que nos permitan conocer a fondo si es posible realizar cambios en las pautas de manejo actuales. Por ello y como parte del Programa Nacional de Monitoreo que se implementará a partir del próximo año de forma rutinaria, una de nuestras prioridades será la visitación de la zona de Tárcoles para poder llevar a cabo tal objetivo de sostenibilidad pesquera”.

Una vez escuchada y analizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

Al ser las catorce horas con treinta minutos se retira el Director: Martín Contreras Cascante

AJDIP-250-2020

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/208-2020, los señores Directores consideran conveniente conceder audiencia, a los señores representantes de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L, para conocer en detalles la solicitud respecto al otorgamiento de distintas licencias y permisos.
- 2-Quen sesión N°32-2020 celebrada el dieciocho de setiembre del dos mil veinte, se recibe en audiencia a los representantes de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L y Coopesolidar R.L, los cuales aportan nuevos insumos para el análisis y conocimiento de los señores Directores.
- 3-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/227-2020, se remite la información suministrada por CoopeTarcoles R.L, al señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i y a la señora Isabel Araya Falcón, Directora de Fomento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECA, a efectos de contar con el criterio técnico respectivo para ser valorado y analizado por la Junta Directiva.
- 4-Que en la presente sesión se recibe al señor Miguel Durán Delgado Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i y al funcionario Fernando Mejía Arana del Departamento de Investigación del INCOPECA, con la presentación del criterio técnico en seguimiento al acuerdo AJDIP/227-2020.
- 5-Que una vez finalizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por conocida la presentación por parte de los señores Miguel Durán Delgado Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i y Fernando Mejía Arana del Departamento de Investigación del INCOPECA.
- 2-Solicitar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPECA, el criterio legal correspondiente a efectos de valorar la información suministrada tanto de la parte técnica de la institución como de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L.
- 3-Solicitar la información técnica de manera general tanto del Departamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, como del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del INCOPECA a efecto de determinar el impacto técnico y socioeconómico.
- 4-Lo solicitado en el presente acuerdo, deberá ser expuesto en sesión ordinaria programada para el día viernes 23 de octubre de 2020.
- 5-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Julio Saavedra Chacón, Federico Torres Carballo, Haydeé Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

La Señora Ana Victoria Paniagua Prado considera conveniente adelantar la fecha de presentación de los criterios solicitados, considerando muy amplio al plazo al viernes 23 de octubre de 2020.

ii. AJDIP/232-2020. Revisión del expediente de Camarón (FACA):

Se recibe al señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECA, en seguimiento al acuerdo AJDIP/232-2020, específicamente en el por tanto 3 sobre la presentación del expediente de camarón (FACA).

Indica el señor Durán Delgado que a efectos de cumplir con lo solicitado en cuanto al expediente en cuestión, manifiesta que por la distribución de la documentación tanto física como digital y a falta de una impresora en el Departamento, se procedió con la utilización de la impresora de la recepción de la institución y en colaboración de la compañera del Archivo Institucional se establecieron los

roles de foliado, al no contar el Departamento de Investigación con un Archivo de Gestión el trabajo se vuelve más complejo ya que la información se encuentra distribuida en distintas partes del Departamento, por lo tanto se está trabajando de manera conjunta para la presentación del mismo ante el seno de la Junta Directiva.

Una vez escuchado lo expuesto por el señor Miguel Durán Delgado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-251-2020

Considerando

1-Que en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/232-2020, se recibe al señor Miguel Durán Delgado, , Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECA, con la explicación del estado y avances en que se encuentra el expediente de la “Evaluación de los porcentajes de exclusión de la fauna de acompañamiento del camarón (FACA) en la pesca de arrastre de los camarones de profundidad Pinky, Farfantepenaeus brevisrostris y Fidel, Solenocera agassizii, utilizando diferentes tipos de luces de malla y aditamentos (DEP’S, DET’S Y DOBLE RELINGA), en el Océano Pacífico costarricense”.

2-Que el señor Durán Delgado, manifiesta que al no contar el Departamento de Investigación con un archivo de gestión, la elaboración del mismo se vuelve más complejo, por lo tanto, se procedió en conjunto con la funcionaria del Archivo Institucional y los funcionarios del Departamento de Investigación a conformar el expediente solicitado y que actualmente se encuentra en proceso para su presentación ante la Junta Directiva, por lo anterior solicita una extensión del plazo para su remisión.

3-Que una vez analizado y discutido, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el avance y actualización del expediente, por parte del señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECA.

2-Acojer la solicitud de ampliación del plazo y presentar de manera completa el expediente de la “Evaluación de los porcentajes de exclusión de la fauna de acompañamiento del camarón (FACA) en la pesca de arrastre de los camarones de profundidad Pinky, Farfantepenaeus brevisrostris y Fidel, Solenocera agassizii, utilizando diferentes tipos de luces de malla y aditamentos (DEP’S, DET’S Y DOBLE RELINGA), en el Océano Pacífico costarricense”, en la sesión ordinaria programada para el viernes 23 de octubre de 2020.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Julio Saavedra Chacón, Federico Torres Carballo, Haydeé Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VI

Cierre:

Al ser las quince horas con cinco minutos se levanta la sesión.